

**Si hay amigos,
¡hay plan!**



Plan Amigo de Atecal

Condiciones de la promoción:

Promoción válida solo para clientes ya abonados con Atecal 2001 SLU en adelante (**Abonado Atecal**). Validez de la promoción de 01/12/2016 hasta 31/01/2017. Condiciones de Bonificación: Descuentos del 25%, 50% o 100% sobre el importe del abono de conservación de periodo anual, aplicando los descuentos en la fecha de renovación automática del contrato, condicionando los descuentos a la realización de nuevas altas en clientes nuevos en adelante (**Nuevo Abonado**) sin relación contractual anterior de al menos 24 meses desde la última fecha de contratación.

Para acogerse a esta promoción el titular del contrato en vigencia Abonado Atecal notificará vía web (www.atecal.com), vía telefónica llamando al 902393339 o a través de correo electrónico info@atecal.com, los datos suficientes para poder establecer contacto telefónico con el cliente Nuevo Abonado, y una vez acordada la nueva contratación de servicios con el cliente Nuevo Abonado y transcurridos al menos 30 días desde la fecha de alta del contrato, se informará al Abonado Atecal de la aplicación del descuento en su próxima renovación dependiendo si su aportación ha sido de:

1 nuevo abonado: 25% de descuento en la siguiente renovación del contrato.

2 nuevos abonados: 50% de descuento en la siguiente renovación del contrato.

3 nuevos abonados: 100% de descuento en la siguiente renovación del contrato.

El Nuevo Abonado obtendrá un descuento del 10% sobre el importe en la nueva contratación. Cabe la posibilidad de que el cliente Nuevo Abonado contacte directamente a través de llamada telefónica o correo

electrónico, cuando esto suceda, para contrastar la relación existente entre Abonado Atecal y Nuevo Abonado, deberá indicarnos Nombre y DNI del cliente Abonado Atecal.

Quedan excluidos de esta promoción los clientes no domésticos como pueden ser instaladores, distribuidores, empresas, locales comerciales etc. y todos los clientes con calderas de potencia superior a 70 KW.

Promoción no acumulable a otras promociones, no canjeable por dinero en efectivo ni utilizarse para condonación de deuda.

rev. 011216